

Escala Crítica/Columna diaria

*Reversa a otra norma secundaria de las establecidas por EPN *Preocupa la venta clandestina de gasolinas y el tráfico ilegal

*Concluye el plazo de registro de candidatos; PRI en suspenso

Víctor M. Sámano Labastida

AUNQUE muchos diputados andan en campaña el trabajo legislativo no se detiene. Así, en el transcurso del miércoles fue aprobada la reforma a la Ley de Hidrocarburos, iniciativa enviada por el presidente Andrés Manuel López Obrador y que es motivo de una nueva disputa en el sector energético. Antes sucedió con la reforma a la Ley de la Industria Eléctrica, cuestión que sigue en los tribunales.

Durante la mañana de ayer la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados discutió el dictamen. Fue votado a favor con una mayoría de 22 legisladores de Morena y Partido del Trabajo; en contra se pronunciaron los diputados del PAN, PRI y PRD –partidos actualmente en el bloque Va por México-, así como Movimiento Ciudadano. Después pasó al pleno del Congreso.

Los trabajos de la Comisión de Energía fueron encabezados por el tabasqueño Manuel Rodríguez González, de Morena, quien preside esa instancia legislativa. Hubo algunos cambios sobre términos que inicialmente habían provocado advertencias sobre posibles litigios en tribunales internacionales. Pero en lo sustancial, la propuesta de AMLO se mantuvo.

LUCHA DE CONTRARIOS

COMO sucedió con la Ley de la CFE, esta otra que compete a Pemex y que forma parte del paquete de los cambios de la denominada “reforma energética”, va encaminada a dejar sin efecto varios preceptos establecidos durante el sexenio de Enrique Peña Nieto, así como otros que se fueron integrando desde el gobierno de Carlos Salinas. Durante más de 30 años se modificaron principios constitucionales y leyes secundarias para abrir el sector al capital privado. Es lo que López Obrador denunció como una privatización progresiva y que ahora busca revertir.

La iniciativa presidencial fue matizada en los términos que se consideraron polémicos o riesgosos. De esta forma se establece que en materia de permiso, “la autoridad que lo haya

expedido integrará y tramitará el expediente de suspensión (...), a fin de garantizar los intereses de los usuarios finales y consumidores, quedando a salvo los derechos de los terceros y el interés del Estado". Se eliminaron los términos suspensión "temporal o definitiva", que tantas reacciones provocaron entre los opositores a los cambios.

De igual manera quedó explícito que "la suspensión requerirá la notificación previa al permisionario indicando las causas", así como "las razones por las cuales se estima procedente y la afectación que podría darse en caso de que continúen los actos que ampare el permiso".

Como le decía, el fondo de la iniciativa enviada por AMLO el mes pasado es darle a Petróleos Mexicanos (Pemex) un mayor control sobre precios, distribución, importaciones y comercialización del combustible. Algo que había perdido con la reforma de Peña Nieto. Un caso muy específico es el combate al comercio ilegal de hidrocarburos que, de acuerdo a fuentes de Pemex, se realiza inclusive en los expendios autorizados.

SE ATRINCHERAN

EN RESPUESTA, la Onexpo –unión nacional de asociaciones de gasolineros-, anunció que estudian ya "los medios de defensa previstos por el orden jurídico nacional". Esta misma Organización Nacional de Expendedores de Petróleo había denunciado una red paralela de hasta 50 mil puntos clandestinos en todo el país dedicados a lo que denominó un "huachimenudeo". También hay molestia de los concesionarios porque diariamente son exhibidos los expendios que venden más caro el combustible.

Con la reforma de Peña Nieto y un proceso que viene de tiempo atrás, las gasolineras de Pemex perdieron participación en el mercado. Durante 2019 la empresa petrolera nacional perdió el control de poco más de un mil 300 estaciones. Es parte del denunciado proceso de privatización que el actual gobierno busca frenar.

Las reformas a las leyes secundarias –como la Ley de Hidrocarburos-, parecen un paso previo a las reformas constitucionales previstas en la segunda mitad del sexenio de López Obrador; para estas requerirá contar con la mayoría en el Congreso de la Unión.

AL MARGEN

HOY VENCE el plazo para que los partidos registren a la totalidad de sus candidatos para los comicios locales. Hasta el cierre de esta columna el Partido Revolucionario Institucional (PRI), mantenía en suspenso la inscripción de sus abanderados luego de que por un problema con el enviado nacional pospuso el acto anunciado. De las formaciones más competitivas, cubrieron ya el requisito Morena y el PRD, así como otras organizaciones menores.

Concluido el registro, el Instituto Electoral (IEPCT) procederá a validar o invalidar las

Avanza la reforma a ley para Pemex; busca recuperar control de combustibles

Escrito por Editor

Jueves, 15 de Abril de 2021 00:32 -

candidaturas; al mismo tiempo que las diversas organizaciones buscarán impugnar a sus adversarios. Se da por hecho que varias de las nominaciones serán anuladas al no cumplir alguno de los extraordinarios requisitos establecidos. En especial los partidos han tenido problemas para ajustarse a los criterios de género y sector. Como usted recordará, la falta de cobertura en espacios para las mujeres llevó al IPECT a suspender algunas campañas para las alcaldías en el 2015.

Esta vez también han lanzado una advertencia contra quienes tengan antecedentes de violencia familiar y de género, al igual que el incumplimiento de pensiones hogareñas. (vmsamano@hotmail.com)